



Conclusiones

Las brechas de desigualdad económica y de desarrollo entre países y regiones son una de las causas principales de la migración en el mundo. Ante la falta de oportunidades y la dificultad de conseguir permisos migratorios muchas personas deciden migrar en situación irregular.

En la medida en que las personas encuentren mejores oportunidades de vida en sus lugares de origen, la migración, principalmente la irregular por razones económicas, dejará de ser la única opción para los migrantes y sus familias.

Los derechos de niños, niñas y adolescentes también pueden ser afectados por la migración. Los efectos de ésta en su vida pueden ser positivos (como facilitar el acceso a un mejor nivel de bienestar gracias a las remesas enviadas por los migrantes) pero también negativos cuando se ven expuestos a situaciones en las que sus derechos fundamentales pueden ser violados.

La migración de los padres dejando a sus hijos e hijas en el lugar de origen, la migración de los niños junto con sus familias, la migración de niños no acompañados, el nacimiento de un niño—durante el tránsito o en el país destino—cuyos padres se encuentran en situación de migración irregular, así como los niños solicitantes de la condición de refugiados o los que ya tienen dicho estatus, son algunos de los escenarios en que los niños pueden verse afectados negativamente por la migración.

Para la protección de estos derechos, existe un número importante de mecanismos internacionales de derechos humanos que establecen principios que deben regir la actuación de los Estados ante niños migrantes o afectados por la migración.

En este sentido, la Convención sobre los Derechos del Niño establece que el Estado debe proteger y respetar los derechos humanos de los niños migrantes, independientemente de su estatus migratorio, su nacionalidad o la de sus padres.

Así, cualquier acción gubernamental debe priorizar el interés superior del niño y debe atender todas las necesidades de protección de niñas, niños y adolescentes migrantes, tomar en cuenta su opinión, así como garantizar un nivel de vida adecuado y el principio de unidad familiar.

Por otra parte, la migración irregular no debe considerarse un delito, y las actuaciones de gestión migratoria no deben tener carácter punitivo, pues esto contribuye a fomentar una incorrecta asociación



© UNICEF México/Ariel Calomayno

entre migración irregular y delincuencia, lo que eventualmente propicia el surgimiento de acciones xenofóbicas contra la población migrante.

Los niños, las niñas y los adolescentes no deben ser privados de su libertad por su estatus migratorio; y en durante todo el proceso migratorio se les deben garantizar sus derechos procesales, como contar con un defensor, asistencia jurídica y consular adecuada, un tutor o representante, tener la posibilidad de dar su opinión y recibir información en su propio idioma, entre otras cuestiones.

El enfoque de derechos de la infancia es fundamental para las políticas migratorias. La violación de los derechos de los niños tiene altos costos materiales e inmateriales para la sociedad e implica un freno para su desarrollo. En este sentido, la protección de sus derechos debe tenerse en cuenta en la construcción de un sistema de protección de derechos de la infancia.

En este contexto, a continuación se enumera una serie de recomendaciones y de acciones generales que pueden ser útiles para garantizar los derechos de los niños migrantes. Más adelante se presentan recomendaciones particulares para cada uno de los escenarios revisados.

Recomendaciones generales

- Acortar brechas y disparidades entre países y regiones contribuiría en la prevención de la migración causada por razones económicas y por falta de oportunidades de desarrollo.
- El aumento de oportunidades de desarrollo para todos los integrantes de la familia y la protección social deben formar parte de las políticas públicas de los países de origen de los migrantes.
- Las políticas de infancia deben incluir un enfoque migratorio y las políticas migratorias deben incluir el enfoque de derechos de la infancia.
- La protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes debe ser prioritaria en los lugares de origen, tránsito y destino. Todas las políticas públicas, así como los programas dirigidos a la infancia en el contexto de la migración, deben partir de un enfoque de derechos y respetar y garantizar los principios establecidos en la CDN, es decir, el interés superior del niño, la no discriminación, la unidad familiar, la protección, el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo, el principio de no devolución, el debido proceso y el derecho a la participación, entre otros.
- Es necesario potenciar los efectos positivos de la migración, pero también es indispensable proteger y garantizar en todo momento el ejercicio de los derechos de las personas en un contexto de migración para minimizar sus efectos negativos.
- El principio de unidad familiar debe formar parte de las políticas migratorias de los países. La inserción del derecho a vivir en familia en las políticas migratorias de los Estados puede suponer: a) abstenerse de adoptar decisiones que impliquen la separación de los miembros de una familia y b) realizar acciones positivas para promover la reunión de los niños con sus familiares.
- El Estado debe adecuar su marco normativo –sustantivo y procesal– a fin de no criminalizar la migración irregular; asimismo, debe formular programas de capacitación y sensibilización sobre los derechos humanos de los migrantes en situación irregular dirigidos a las autoridades migratorias y otros funcionarios públicos relacionados con la migración.
- Dado que la migración involucra a diversos países, los esfuerzos deben ser conjuntos; por ello, la cooperación internacional entre países de origen, tránsito y destino es una de las estrategias para enfrentar todos estos desafíos.
- Hay varias acciones que se deben llevar a cabo, como reducir la migración irregular mediante una transición del control de la migración a la gestión migratoria, y mediante la cooperación y coordinación en la gestión de las políticas migratorias entre países fronterizos, de manera que se garantice el respeto a los derechos de los migrantes y sus familias. En este sentido, es apremiante armonizar las políticas y el marco legal locales con los instrumentos internacionales en materia de derechos de la infancia, así como incluir el marco de protección de los derechos de los niños migrantes en la legislación nacional sobre la protección de la infancia, en sus políticas sociales y en las leyes de migración.